

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

55/LT

22-152-UAS-SDGSA
16 de agosto de 2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: *Johnnie Hurst*
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0138-0808-22 le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-116-21 “**BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA**”, desarrollarse, en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por **CEFE ISABELA S.A.**

Atentamente,

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial




MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Saynes*

Fecha: *18/8/2022*

Hora: *9:30 am*

L.T

c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Ampliación de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-AB-116-2021

Proyecto: "BENEFICIO ECOLÓGICO CAFÉ ISABELA"

Fecha: diciembre 2021

Ubicado en: Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí

Promotor: CAFÉ ISABELA, S.A.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

La empresa promotora, Café Isabela, S.A., tiene como objetivo general procesar granos de café procedentes del cultivo en parcelas de café en cereza de la Finca, localizada en la comunidad de Volcancito, corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. El proyecto: Beneficio Ecológico Café Isabela presenta una propuesta de desarrollo que busca maximizar el aprovechamiento de las instalaciones existentes en la huella del proyecto, salvaguardando el entorno como se mencionan a continuación:

Levantamiento y marcado de las obras en la huella del proyecto: Implica la señalización del área de fundación para la construcción de la infraestructura de galera para beneficio húmedo y las tinas de floculación y sedimentación que son las estructuras que se van a construir.

Para la construcción de dicha galera, se iniciarán los trabajos con las excavaciones de las fundaciones de las columnas y viga a sísmica; luego se vaciarán las mismas con concreto y se procederá a la construcción de las estructuras de columnas, colocación de vigas y techo. Posteriormente se instalará el sistema eléctrico y el manejo de aguas.

IMPACTO DE GENERACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

Cumplir con los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en químicos peligros
Cumplir con la norma de fumigación terrestre.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con la norma del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

